



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0049-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 11 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad Popular, que tiene personería Jurídica de Decreto Publico Interno y que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Concordante con el Art. 194° de la constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680;

Que, el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Son Atribuciones del Alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, las Resoluciones de alcaldía aprueban o resuelven los asuntos de carácter administrativo concordante con el principio de legalidad, oportunidad y el debido proceso administrativo amparados en la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

Que, es política de la actual gestión edil reconocer y valorar las iniciativas efectuadas por las personas naturales y jurídicas en favor de la mejora en la calidad de vida de la población, sobre todo, en favor de la población vulnerable buscando su bienestar realizando una importante labor social;

En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del art. 20° y el art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 y a nombre de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, al Abg. **WILDER ESCUDERO SOTELO Sub Gerente de Administración Tributaria**, por su destacada labor al servicio de la Población Challhuahuachina, demostrando honestidad, probidad, criterio, eficiencia responsabilidad y vocación de servicio a la entidad.

Kusi Kawsanapaq





Challhuahuacho
COTABAMBA - APURIMAC

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Recursos Humanos, al interesado con la formalidad establecida por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe). A la Oficina de Tecnologías de Información y Soporte Informático.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURIMAC

Luis Ivan Cruz Puma
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq